



-----DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL-----

-----Chitré, 15 de agosto de 2022-----

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo la diez y cuarenta y uno de la mañana (10:41 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **JUAN SABAT KAFIE**, varón, Hondureño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número E-ocho-ocho dos cuatro seis cero (E-82460), con domicilio en el distrito de Santiago, provincia de Veraguas, actuando en nombre y representación de la empresa **GRUPO SAGASA, S.A.**, sociedad inscrita al folio electrónico uno cinco cinco cinco nueve ocho uno uno tres (155598113), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administradora, Representante Legal del promotor del Proyecto: **“RESIDENCIAL LA DIVINA PROVIDENCIA ETAPA II”**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **JUAN SABAT KAFIE**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad de juramento que sobre las finca tres cero tres ocho uno cero cero siete (30381007), con código de ubicación nueve mil novecientos tres (9903), propiedad de la Sociedad **GRUPO SAGASA, S.A.**, se lleva a cabo el proyecto **“RESIDENCIAL LA DIVINA PROVIDENCIA ETAPA II.”** que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgo ambientales negativos

1 significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23),
2 del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009),
3 modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos
4 mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno
5 (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita Notaria deja constancia que
6 esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída
7 como fue la misma en presencia de los testigos **EDILKA MAYANIN ESTRIBI OLAVE**, mujer,
8 panameña, mayor de edad, soltera, cedulada número cuatro-doscientos sesenta-veintitrés (4-260-23), y **LUIS**
9 **ALBERTO BATISTA DIAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número
10 seis-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), vecinos de este circuito notarial,
11 personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le
12 impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----

Juan Sabat
JUAN SABAT KATFIE.

Edilka Mayanin
EDILKA MAYANIN ESTRIBI OLAVE

Luis Alberto Batista
LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ.

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

